



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO

DEMANDADOS: EFRAIN NAHIR SINNING MELO y GERMAN RAFAEL BADEL ARRIETA

RADICADO: 47-720-4089-001-2022-00021-00

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informando que la apoderada de la parte ejecutante solicita se requiera al Pagador de la Alcaldía Municipal de Santa Bárbara de Pinto Magdalena. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).


ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Memórese que esta agencia judicial en proveído de 20 de abril de 2023, ordenó requerir al Pagador de ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA BARBARA DE PINTO MAGDALENA, a fin que informara los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado en decisión del 22 de noviembre de 2022, en el cual se decretó el Embargo y Retención del 35% del salario de los ejecutados en este asunto, librándose el **Oficio 720 para comunicar dicho requerimiento**, mismo que fue remitido por el Despacho a la mencionada entidad.

Posteriormente en memorial allegado por el polo activo en fecha 30 de abril de los cursantes, la apoderada del extremo demandante solicita Requerir nuevamente al aludido Pagador, sin embargo, no acompaña a su solicitud la respectiva constancia de haber radicado el **Oficio 720**, que comunica dicha decisión, razón por la cual no es dable acceder a lo solicitado.

De otro lado, es menester precisar que si bien la apoderada ejecutante en fecha 28 de noviembre de 2023, allega escrito en el que indica:

REMISION DE OFICIO / RAD: 47-720-4089-001-2022-00021-00

Johanna Prada Diaz <johannapradadiaz@gmail.com>

Mar 28/11/2023 10:16 AM

Paragobierno santabarbaradepinto-magdalena.gov.co <gobierno@santabarbaradepinto-magdalena.gov.co>; alcaldia@santabarbaradepinto-magdalena.gov.co <alcaldia@santabarbaradepinto-magdalena.gov.co>

1 archivos adjuntos (358 KB)

OFICIO.pdf

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO - VISIÓN FUTURO O.C.

DEMANDADOS: SINNING MELO EFRANK NAHIR- C.C. No. 84.454.307 y BADEL ARRIETA GERMAN RAFAEL C.C. No. 73.240.834

RADICADO: 47-720-4089-001-2022-00021-00

REFERENCIA: REMISIÓN DE OFICIO

Buenos días, adjunto remisión de oficio, quedo atenta a cualquier novedad

--

Saludos cordiales,

Johanna Prada Diaz

Abogada

Esp. Derecho comercial- Derecho corporativo- Derecho Laboral

Cel 3205152084



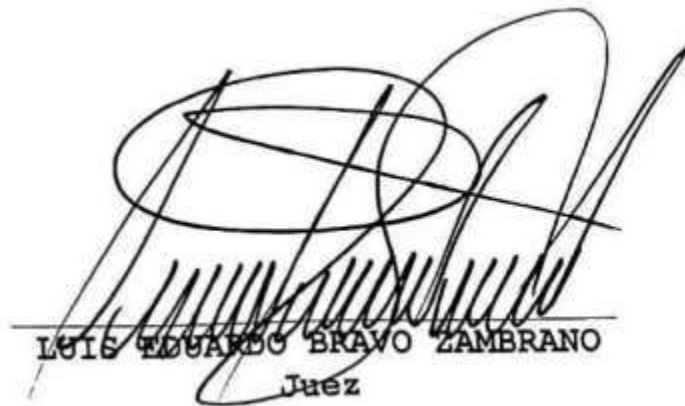
Se advierte, que en dicho archivo adjunta auto fecha 20 de abril de 2023, mediante el cual se ordena requerir al Pagador en comento, es decir que omite dar cumplimiento a la carga procesal impuesta, esto es la radicación del referido oficio 720.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal De Santa Bárbara De Pinto, Magdalena,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR, la solicitud de requerir al Pagador de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA DE PINTO - MAGDALENA** por lo expuesto en la parte motiva, de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 03 DE MAYO DE 2024
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 30
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 06 DE MAYO DE 2024

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE